

ACTA DE GERENCIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 18:00 horas del 3 de febrero de 2021, se reúnen a través de la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, los Sres. Gerentes de Plaza Logística S.R.L. (la “Sociedad”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina y Carlos A. Palazón y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Se encuentra ausente, con aviso, el gerente Tomás Fiorito. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a distancia, a través de medios digitales. El Sr. Gerente Representante deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital, su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, además de ser transcrita en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes en la primera oportunidad posible, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra el Sr. Gerente Representante y declara válidamente constituida la presente reunión, y en razón de ello se somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que resulta conveniente incorporar y modificar ciertos términos del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 130.000.000 (el “Programa”), a los fines de permitir a la Sociedad la emisión bajo el Programa de valores negociables “verdes, sociales o sustentables”, de conformidad con los lineamientos establecidos el Anexo III, Título VI, del Capítulo I del de las Normas de CNV (los “Lineamientos”). Explica el Sr. Bastitta que, de acuerdo con dichos Lineamientos, el uso del financiamiento obtenido al emitirse estos valores negociables debe ser exclusivamente asignado a actividades o proyectos que califiquen como sociales, verdes o sustentables, lo que deberá encontrarse detallado en el respectivo prospecto de emisión. Indica que la financiación sostenible incorpora factores medioambientales y sociales en el proceso de toma de decisiones de inversión a largo plazo y busca canalizar fondos de inversión hacia nuevas formas de financiamiento que promuevan el cumplimiento de las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, tales como mitigar los efectos del calentamiento global, promoviendo asimismo una mayor responsabilidad ambiental y social. En efecto, los inversores institucionales del mercado argentino han mostrado interés en promover el desarrollo de negocios que involucren la gestión de impactos sociales y ambientales, a través de la inversión en valores negociables que cumplan los Lineamientos. Por último, recuerda el Sr. Gerente Representante que con fecha 15 de junio de 2020, se prorrogó la delegación de facultades de fecha 31 de agosto de 2017 en esta Gerencia para que pueda fijar los términos y condiciones del Programa. En virtud de lo anterior, mociona el Sr. Gerente Representante para que se apruebe la modificación de los términos y condiciones del Programa a los fines de permitir la emisión por parte de la Sociedad de una o más clases o series de obligaciones negociables “verdes, sociales o sustentables”, en el marco del Programa y de conformidad con los Lineamientos. Oído lo cual la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la moción del Sr. Gerente Representante. Acto seguido se procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Otorgamiento de Autorizaciones.** La Reunión de Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. to, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Guadalupe Fernández Mehle, Ignacio Mendiola, Matías

Leskovar y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios a los fines de obtener la autorización a la incorporación de los términos y condiciones del Programa, y su modificación si fuera necesario, en los más amplios términos, determinen la extensión y/o modificación, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario para cumplir con los requisitos exigidos por los organismos pertinentes, específicamente la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., publicar adendas, abonar aranceles, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, solicitud de listados, negociación, pedido de publicaciones de avisos, Adenda al Prospecto, contestaciones de vistas, retiro de documentación, pago de aranceles, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:04 horas, se levanta la presente reunión, previa lectura y suscripción de la presente acta.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Carlos A. Palazón

Pablo Murray

Joaquín Eppens Echagüe

Diego Serrano Redonnet